

**JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veintidós (22) de julio de dos mil trece (2013).

RADICADO:	05001 33 31 024 2012 00183 00
ACCION	POPULAR
DEMANDANTE:	LUZ DENI RENDON MONSALVE y otros
DEMANDADO:	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN
ASUNTO:	REQUIERE PARTE ACTORA

Nos detiene en esta instancia procesal el hecho de que como ya se ha dicho, obra en el expediente devolución de correo de citación de notificación personal de la señora ELVA DEL SOCORRO MEDINA TORRES, por tanto; se requiere a los actores populares para que realicen las gestiones necesarias, tendientes a realizar la notificación de la persona antes mencionada, a la luz de lo establecido en los artículos 315 a 320 del CPC.

Por otro lado y aprovechando la oportunidad, se indica a los actores que las notificaciones por Aviso de los vinculados que aún no se han logrado notificar, se encuentran a su disposición en la secretaría del juzgado, para que se sirvan dar aplicación al artículo 320 del CPC.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín, _____ . Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario

J